



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 447-2018-CFCC**  
**Bellavista, noviembre 16, 2018 .**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

VISTOS, los Oficios Nº 179-2018-UICC/FCC de fecha 14 de noviembre del 2018, mediante el cual, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Jurado Evaluador para la evaluación de las sustentaciones de tesis de los participantes del Ciclo de Tesis 2018-04-CAÑETE para la titulación profesional y, el Oficio Nº 063-2018-CGT/FCC/UNAC de fecha 14 de noviembre del 2018 del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para la evaluación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 309-2017-CU del 24/10/17 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; considerándose en el Art. 10º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24º; 25º y 26º del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la “Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, precisándose en el Capítulo X – De la Sustentación de la Tesis de Titulación, numerales 10.1; 10.2; 10.3 y 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado Evaluador al Mg. Econ. Fredy Vicente Salazar Sandoval como Presidente; al Mg. CPC. Lázaro Carlos Tejeda Arquíñego como Secretario; al Mg. CPC. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco como Vocal y, al CPC. Leoncio Félix Tapia Vásquez como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Mg. Abg. Guido Merma Molina como Representante de la Comisión;

Que, el artículo 16º del Reglamento de Grados y Títulos establece en el inc. a) la conformación del Jurado Evaluador para la titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 291-2018-CFCC del 01 de agosto del 2018, se aprueba el Cronograma de Actividades y Presupuesto del Ciclo de Tesis 2018-05, fijándose las fechas para las sustentaciones de tesis para los días: MARTES 20 y JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

*C. Bachus*



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 447-2018-CFCC  
Bellavista, noviembre 16, 2018.

## RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACION DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2018-05** para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo **los días MARTES 20 y JUEVES 22 de noviembre del 2018**; integrando el Jurado los siguientes Profesores:

<b>Mg. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL</b>	-	<b>Presidente</b>
<b>Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍNEGO</b>	-	<b>Secretario</b>
<b>Mg. CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO</b>	-	<b>Vocal</b>
<b>CPC. LEONCIO FELIX TAPIA VASQUEZ</b>	-	<b>Miembro Suplente</b>
<b>Mg. Abg. GUIDO MERMA MOLINA</b>	-	<b>Representante de la Comisión de Grados y Títulos</b>

- 2º Establecer que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.
- 3º Disponer que el Secretario del Jurado, en estricto cumplimiento del numeral 10.4 del Capítulo X - De la Sustentación de la Tesis de Titulación de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao; redacte el Acta de Sustentación respectiva sobre el resultado de la Sustentación, la que será firmada por todos los miembros del Jurado, al final del acto de sustentación.
- 4º Transcribir la presente Resolución al Rector , Vicerrector Administrativo , Vicerrector de Investigación , Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Instituto de Investigación, Secretaría del Decanato, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2018-05, Miembros del Jurado Evaluador y Representante de la CGT/FCC y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO